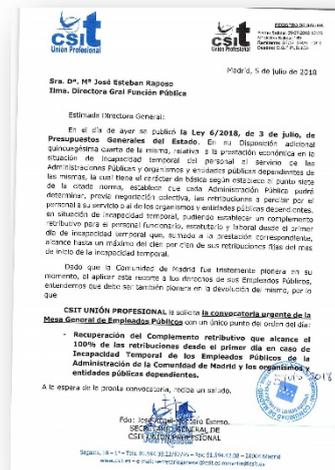


CSIT UNIÓN PROFESIONAL SOLICITA LA CONVOCATORIA URGENTE DE LA MESA GENERAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS PARA RECUPERAR EL 100% DE LAS RETRIBUCIONES EN CASO DE IT

**I
N
F
O
R
M
A**

CSIT UNIÓN PROFESIONAL remite un escrito a la Directora General de la Función Pública solicitando la convocatoria urgente de la Mesa General de Empleados Públicos, tras la publicación en el BOE y entrada en vigor, ayer, jueves 5 de julio, de la [Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado](#).

La Disposición adicional quincuagésima cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, relativa a la prestación económica en la situación de incapacidad temporal (IT) del personal al servicio de las Administraciones Públicas y organismos y entidades públicas dependientes de las mismas, **establece que cada Administración Pública podrá determinar**, previa negociación colectiva, **las retribuciones a percibir por el personal a su servicio, así como las de los organismos y entidades públicas adjuntas** en situación de incapacidad temporal. De este modo, se posibilita el establecimiento de un **complemento retributivo para el personal funcionario, estatutario y laboral desde el primer día de incapacidad temporal** que, sumado a la prestación correspondiente, **alcance hasta un máximo del 100% de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal**.



Puesto que la Comunidad de Madrid fue, lamentablemente, precursora de aplicar este recorte de derechos a sus empleados públicos, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** consideramos indispensable que sea también pionera a la hora de la devolución de éstos. Por ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL solicita la convocatoria urgente de la Mesa General de Empleados Públicos con la inclusión de un único punto del Orden del día:**

- **Recuperación del Complemento retributivo que alcance el 100% de las retribuciones desde el primer día en caso de Incapacidad Temporal de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos y entidades públicas dependientes.**

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:



AHORA ES EL MOMENTO: RECUPEREMOS LO NUESTRO

Segundo Sindicato más representativo en la Administración CM

Diferénciate



www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es